

CONSTRUCTORA HAYUELOS S.A., está comprometida con la lucha contra la Corrupción y el Soborno Transnacional. De conformidad con lo dispuesto en el **Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica** a través de la **Circular Externa 100-000011 del 9 de agosto de 2021 y Circular Externa 100-000012 del 9 de agosto de 2021**, emitidas por la Superintendencia de Sociedades, **CONSTRUCTORA HAYUELOS S.A** pone en marcha el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, en adelante PTEE.

Según lo señalado en la normativa **CONSTRUCTORA HAYUELOS S.A** tiene políticas y lineamientos para la recolección de información de las contrapartes (clientes, proveedores y demás terceros), con el propósito de obtener un conocimiento pleno previo a la consolidación del vínculo contractual, o en su defecto, cuando ya la relación existe.

A continuación, se evidencian las políticas del programa implementado por **CONSTRUCTORA HAYUELOS S.A.**

I. POLÍTICAS PTEE

- La Compañía rechaza y se abstiene de participar en actos de Corrupción, incluido el soborno transnacional.
- Implementa mecanismos necesarios para combatir y luchar contra la corrupción y otros actos delictivos relacionados con el soborno transnacional.
- Imparte dentro de la Compañía una cultura institucional anticorrupción y Ética Empresarial.
- Establece reglas de conducta con el fin de prevenir la ocurrencia de cualquier acto de Corrupción derivado de la entrega y recepción de regalos, dineros o dadas.
- Evalúa y gestiona de forma oportuna todas las denuncias recibidas y adopta una política de no represalias contra los reportantes de presuntos actos de corrupción.
- Se mantienen los canales adecuados con el fin de facilitar la comunicación en el evento en que se presenten situaciones de corrupción y otros actos delictivos.
- La Compañía cuenta con una Línea Ética, a través de la cual se reciben los reportes del incumplimiento de lo dispuesto en la presente política y los demás documentos que la integren.
- La Compañía junto con el Oficial de Cumplimiento gestiona de forma oportuna todos los reportes de actos relacionados con Corrupción, independientemente de su cuantía o del personal involucrado.
- Se prohíbe autorizar, entregar, ofrecer, prometer, cualquier objeto de valor directa o indirectamente a nuestras contrapartes o terceros involucrados con la compañía.
- Ningún funcionario de la Compañía podrá beneficiarse, en las compras privadas que realice a socios comerciales o proveedores, de descuentos o condiciones ventajosas que excedan las condiciones generales que se apliquen con carácter general.
- La Compañía por ningún motivo realizará contribuciones de ninguna índole, para la financiación o promoción de campañas o partidos políticos.
- La Compañía no acepta el uso de información privilegiada y rechaza todo tipo de prácticas restrictivas de la competencia.
- La Compañía restringe la entrega de donaciones y en el momento en que se lleguen a presentar esta aprobación estará a cargo de la Gerencia General.
- La Compañía establece unos lineamientos a los representantes de ventas, en donde el cálculo de las comisiones se liquidará teniendo en cuenta las entregas de los productos a los pacientes, cuya liquidación se efectuará mes vencido.

	Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE	Código: XX-XXX-XXX
		Versión: 001
		Fecha: XX-02-2026

Adicionalmente sea esta la oportunidad para poner a su conocimiento que **CONSTRUCTORA HAYUELOS S.A**, dispone la Página Web www.hayuelos.com.co y la Línea Ética lineaetica@hayuelos.com.co para realizar el reporte anónimo y confidencial de cualquier situación que atente contra los valores y buenas prácticas de la compañía.

Cordialmente,

CONSTRUCTORA HAYUELOS S.A
NIT 800.082.726-1